se dió fin á esta acta que firmó el mencionado Señor Regidor primero, por sí y por todos los Señores Ternantes, segun costumbre de que certifico yo el Srio. #

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordengarin, los Señores D. Miguel Ignacio de Zabala Prior Síndico, D. José Manuel de Arzarate, D. Felipe de Necona Zubeta, D. Antonio María de Egaña, D. José Vicente de Vengoa, D. Luciano Zabalda y D. Juan Franco de Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Sr. Alcalde puso en noticia de la corporacion, dos cuentas, la una de quinte y nueve r.s importe de los premios que se distribuyeron en los últimos exámenes de instruccion primaria, y la otra de ciento treinta y nueve r.s procedentes de la inspeccion y reconocimiento que el Subdelegado de Veterinaria de este Partido verificó en varias caballerizas mulas en el Barrio de San Antonio de esta villa, cuyas gastos fueron aprobados, disponiendo se expidan los correspondientes libramientos.

Debiendo el Domingo proximo verificarse los remates de abastos de carne y de los arbitrios municipales que se exigen en los vinos y aguardiente del comunmo de esta villa, y habiendo acreditado la experiencia que por ocultas intelligencias de los licitadores se prorrogan á veces indefinitivamente estos actos causando molestias irreparables al Ayuntamiento, acordó que se publique por bando, anunciando al público, que siempre que no puedan efectuarse dichos remates en el dia señalado, no se volverá á abrir nuevas subastas, sino que la villa adoptará las medidas convenientes para atender al servicio público.

Por último se dió conocimiento de una libranza de B.ron mil doscientos que el Señor Director de la Empresa del Camino de la Reina Cristina le ha servido expedir en virtud de lo acordado por la Junta de las N. villas empresarias, para satisfacer el contingente que corresponde al presente año de los seismil r.s asignados para atender á las obras del nuevo empedrado de las calles de esta villa, y hallandose presente el Señor Director, manifestó á nombre de la Empresa, el deseo de que cuanto antes se lleve á egecucion el proyecto y la promesa hecha de construir de adoquines la Calle de Mazterreca. En su consecuencia dijeron el concejo que entregando el libramiento al Depositario Machiandiarena se le entregase hacer efectivo su importe, asegurando al propio tiempo al Señor Director que esta villa cumplirá sus compromisos tan luego como reuna los fondos necesarios para egecutar la obra indicada.

Con lo cual

se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio =

Baltasar Vicente de Udangorin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Durango á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangorin los Sres D. Miguel Ignacio de Zabala Pro Síndico, D. José Manuel de Arzamendi, D. Felipe de Arana Subiceta, D. José Ignacio de Arizabaleta, D. Franco Echenique, D. Antonio Mª de Igana, D. José Vicente de Ungria, D. Luciano Zabaleta y D. Juan Franco Echazarreta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose el Sor Presidente, expuesto que el objeto de esta reunion, como se habia anunciado ya en la convocatoria, era tratar y resolver lo conveniente acerca de una proposicion presentada por parte de Vicente de Arano, por la que se obligaba á hacer el servicio de las provisiones de carne de esta villa, con sujecion á las condiciones establecidas por el Ayuntamiento. Con este motivo se dió cuenta tambien de un memorial suscrito por Lorenzo de Echeverria, ofreciendo mejorar la postura que antecede, á saber el servicio de ganado joven permitiendo la venta libre, y el de la carne de cabra, con el beneficio ó mejora de trescientos reales; en cuya vista teniendo presente el Ayuntamiento que en la conferencia habida el dia anterior, se habia dispuesto dar la preferencia al citado Arano en igualdad de circunstancias, se mandó llamar al mismo para que manifestase si se conformaba con la postura que ofrecia Echeverria. Habiendose presentado el primero en compañia de su padre, y enterados ambos de la proposicion del ultimo, la aceptaron en todas sus partes, retirandose en seguida, para que el Ayuntamiento pudiese deliberar sobre el particular. En su consecuencia habiendo discutido suficientemente el punto, y por varias razones de conveniencia pública, se dió comision al Regidor D. Juan Franco de Echazarreta, para que en el mismo acto y abocandose con las dos partes, arreglase este asunto en los terminos mas convenientes á los intereses de esta villa. Habiendo evacuado dicho Señor su cometido volvió á breve rato manifestando que ambos interesados se habian conformado á tomar por su cuenta, á saber, Vicente Arano la provision de carne joven, sin permitir la venta libre, y Lorenzo Echeverria el servicio de ganado cabrio, sujetandose á la proposicion presentada por el mismo. Aprobado por la corporacion el arreglo que antecede, se procedió en seguida al otorgamiento de las correspondientes escrituras del contrato, por testimonio de D. José María de Lesarri que fué llamado con este objeto.

Con lo cual